



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel : 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Lunes 6 de Enero de 2025

NÚM. 23

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 38 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHUCÁNDIRO, MICHOACÁN**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027**

ACTA NUMERO DIECIOCHO

En la población de Chucándiro, Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00 las quince horas, del día 31 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 35 fracción I y 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, reunidos los integrantes del Ayuntamiento previa citación, en la sala de Cabildo en las instalaciones del Ayuntamiento Chucándiro, Michoacán, para celebrar Sesión Ordinaria misma que se celebra bajo el siguiente orden del día previa aprobación de los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- **Presentación a consideración del Ayuntamiento del documento que contiene la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, para su análisis, discusión y aprobación.**
- 6.- . . .

Punto Número Cinco.- Toma la palabra el C. Mario Herrera Sánchez, Presidente Municipal, para exponer a los integrantes del H. Ayuntamiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; los artículos 15, 11, 123 y 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 19, 26, 33, 35, 36, 40, 43 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 40 y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; presenta a su consideración el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, señalando, que antes dicho documento ya fue previamente puesto a consideración y análisis los funcionarios de la Administración Pública Municipal el 31 de diciembre y por el Instituto de Planeación para el Desarrollo del

Municipio el día 30 de diciembre del presente año, quienes validaron en lo general y en lo particular el documento. Así mismo, el Presidente comenta que el documento plasma Objetivos, Estrategias, y Metas enmarcadas en cuatro ejes estratégicos: 7.1. Gobierno de Resultados Transparente y con Servicios Públicos de Calidad, 7.2.- Acciones para Mejorar los Ingresos, 7.3. Una Vida Mejor para Todos, 7.4. Desarrollo Ambiental Sustentable; todos orientados a mejorar y elevar la calidad de vida de nuestros habitantes. Posteriormente el Presidente Municipal dio lectura al documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo de Chucándiro 2024 – 2027, por lo que el pleno lo analiza y discute ampliamente, por lo que se determina aprobarlo por unanimidad en lo general y en lo particular, así mismo acuerda que el Presidente haga los trámites necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la remisión de un ejemplar al H. Congreso del Estado para su dictamen y, su más amplia difusión entre la población, reiterando el Presidente Municipal su compromiso para cumplir con lo dispuesto en el artículo 64, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: «...Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales...».

Clausura de la Sesión.- No habiendo más asuntos que tratar el C. Mario Herrera Sánchez, Presidente Municipal, declara formalmente concluida la presente Sesión, siendo las 16:00 dieciséis horas del día de su celebración, firmando al margen y al calce los que en ella antevinieron, consideraron y quisieron hacerlo. Doy Fe.

C. Mario Herrera Sánchez, Presidente Municipal.- LAE. Yuliana García Guzmán, Síndica Municipal.- Gerardo Guzmán Farfán, Regidor.- Leticia Bedolla Guzmán, Regidor.- Juan Manuel Zavala Hernández, Regidor.- Alexandra Meza Guzmán, Regidor.- Juan Jacuinde Delgado, Regidor.- Laura Bermúdez Aguirre, Secretaria del H. Ayuntamiento. (Firmados).
Araceli Tapia Meza Regidor.- Luis Villagómez Ortiz, Regidor. (No firman).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027

Presidente Municipal
C. Mario Herrera Sánchez

Síndico Municipal
LAE. Yuliana García Guzmán

Regidores

Gerardo Guzmán Farfán
Leticia Bedolla Guzmán
Juan Manuel Zavala Hernández
Alexandra Meza Guzmán
Juan Jacuinde Delgado
Araceli Tapia Meza
Luis Villagómez Ortiz

Administración Pública Municipal

Presidenta Honorifica del Sistema Municipal DIF

C. Roció Lemus Cermeño

Directora del Sistema Municipal DIF

C. Liduvina García Arroyo

Secretario del Ayuntamiento

C. Laura Bermúdez Aguirre

Tesorero Municipal

L.C. Viviana Chávez Álvarez

Contralor Municipal

C.P. Isidro Bermúdez García

Oficial Mayor

C. Pedro Guzmán Campos

Director de Obras Públicas

C. Erick José Calvillo Ruiz

Director de Desarrollo Rural y Agropecuario

C. Roberto García Orozco

Director de Seguridad Pública

C. Juan Morales Sánchez

Director del Agua Potable.

C. Santiago Guillen Salinas

CONTENIDO

- 1.- Introducción.
- 2.- Presentación.
- 3.- Misión, Visión y Organización Interna.
- 4.- Marco Jurídico
- 5.- Prospectiva del Plan Municipal de Desarrollo
- 6.- Aspectos generales del municipio
 - 6.1. Diagnóstico Multidimensional
 - 6.2. FODA
 - 6.3. Análisis de Brechas
- 7.- Ejes Estratégicos de Desarrollo.
 - 7.1. Gobierno de Resultados Transparente y con Servicios Públicos de Calidad.
 - 7.1.1. Administración Pública Eficiente.
 - 7.1.2. Recursos Municipales.
 - 7.1.3. Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.
 - 7.1.4. Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - 7.1.5. Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
 - 7.1.6. Alumbrado Público.
 - 7.1.7. Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
 - 7.1.8. Panteones.
 - 7.1.9. Rastro Municipal.
 - 7.1.10. Espacios Públicos.
 - 7.2.- Acciones para Mejorar los Ingresos.
 - 7.2.1. Agricultura y Ganadería.
 - 7.2.2. Forestal Sustentable.
 - 7.2.3. Industria, Comercio y Turismo.
 - 7.2.4. Comunicación Terrestre.
 - 7.3. Una Vida Mejor para Todos.
 - 7.3.1. Pobreza y exclusión social.
 - 7.3.1.1. Asentamiento y Vivienda.
 - 7.3.1.2. Vialidad.
 - 7.3.1.3. Infraestructura Social Municipal
 - 7.3.2. Desarrollo y Bienestar.
 - 7.3.2.1. Salud.
 - 7.3.2.2. Educación y Cultura.
 - 7.3.2.3. Fomento al Deporte y Atención a la Juventud.
 - 7.3.3. Grupos Vulnerables.
 - 7.3.4. Mujer.
 - 7.3.5. Asuntos Migratorios.
 - 7.4. Desarrollo Ambiental Sustentable.
 - 7.4.1. Ecología y Protección al Ambiente.
 - 7.4.2. Crecimiento Ordenado.
- 8.- Seguimiento y Evaluación.

1.- Introducción.

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Chucándiro Michoacán para el periodo 2024 - 2027, se estructura como instrumento rector del desarrollo para los próximos años, desarrollo que habremos de seguir y alcanzar con unidad, acuerdos, trabajo y sobre todo el compromiso de mi gobierno y los habitantes de este municipio.

Para determinar la problemática, carencias y necesidades de las comunidades y de sus habitantes se estableció como prioridad la consulta a los diferentes sectores del municipio y la planeación estratégica fueron las herramientas empleadas; las líneas estratégicas de este Plan igualmente fueron construidas y validadas con cada una de los centros de población, las organizaciones, los sectores, las autoridades locales y comunales, las colonias y la sociedad civil; con quienes consensamos para ordenarlas, priorizarlas y planearlas.

Las líneas estratégicas que determinamos de forma conjunta y en las que trabajaremos arduamente durante estos próximos años son cuatro ejes estratégicos orientados a mejorar y elevar la calidad de vida de nuestros habitantes:

1. Gobierno de Resultados Transparente y con Servicios Públicos de Calidad;
2. Acciones para Mejorar los Ingresos;
3. Una Vida Mejor para Todos;
4. Desarrollo Ambiental Sustentable;

Para cada uno de estos ejes estratégicos, se definen los objetivos, las estrategias y metas que se concretarán en programas, obras y acciones las cuales se valuarán en el presupuesto de egresos del Municipio, dando cumplimiento a lo que obliga la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y para cumplir con lo que establece la Ley de Fiscalización del Estado, se elaborarán los indicadores que permitirán darle el seguimiento y la evaluación necesarios.

Es así que con la firme convicción de ofrecer un Gobierno de todos y para todos los habitantes del Municipio, hemos procedido a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, en donde se ha tomado en cuenta las necesidades más apremiantes del Municipio, pero también las fortalezas internas y las oportunidades que nos brinda el entorno estatal y nacional para poder progresar.

Exhortamos a toda la comunidad a que conjuntemos esfuerzos y que seamos exitosos, capaces de convertir a Chucándiro en un Municipio más productivo, y sobre todo en un Municipio en donde la población se sienta orgullosa de ser parte de él.

Alcanzar el desarrollo planeado demanda un gobierno municipal, honesto, eficiente, transparente, con habilidad para gestionar más recursos, que promueva la participación ciudadana y que rinda cuentas a su gente en todo momento, si todos nos comprometemos por ello mañana Chucandiro será un mejor lugar para vivir.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 como documento rector contiene los comentarios y aportaciones pertinentes, se propuso para acuerdo en sesión del H. Ayuntamiento, quien lo aprobó y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado para tener vigencia y carácter obligatorio para los miembros del Ayuntamiento y las Dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2.- Presentación.

La estrategia de este Plan de Desarrollo Municipal lo manejaremos fundamentalmente en programas y acciones bajo un clima de seguridad, confianza, transparencia y respeto, basado en cuatro puntos fundamentales.

1. Gobierno de Resultados Transparente y con Servicios Públicos de Calidad;
2. Acciones para Mejorar los Ingresos;
3. Una Vida Mejor para Todos;
4. Desarrollo Ambiental Sustentable;

Este Plan pretende fortalecerse con los progresos y acciones del gobierno Federal y Estatal para mejorar el nivel de vida de nuestras familias. En este Plan de trabajo sumaremos esfuerzos pueblo y gobierno para gestionar y participar en el desarrollo económico sustentable, generando empleo y obra pública, mejorando la educación, la salud, el apoyo al campo y a nuestros artesanos. Proyectar el turismo, promover la ecología y el medio ambiente es de suma importancia para este gobierno.

Así como a los niños y jóvenes con proyectos de esparcimiento para ellos. Tomar en cuenta la opinión de las personas con experiencia aprovechando su madurez y tacto ante las diversas circunstancias que se presenten; apoyarlos es nuestro compromiso para que gocen dignamente de su tercera edad; juntos realizaremos las mejores acciones, buscaremos las mejores soluciones y emprenderemos lo más grandes retos para formar el Chucándiro que deseamos: próspero y seguro.

Estoy convencido que el trabajo y la buena voluntad de todos nos puede hacer crecer y ser testigos de la transformación de nuestro Municipio.

Quiero agradecer al Municipio de Chucándiro por el cargo que me han conferido, me entregaré con todo mi esfuerzo por trabajar y gestionar para construir un Chucándiro renovado con oportunidades para todos, nuestro equipo de trabajo buscará las mejores acciones para el bien común.

Quiero plasmar en este Plan de Desarrollo Municipal de Chucándiro 2024-2027 proyectos ambiciosos, enormes, para lograr avanzar en todos los ámbitos sociales y económicos con rumbo concreto.

Sabemos que tenemos un gran reto y demostrar que se puede cambiar, confío en el gobierno Estatal y Federal, juntos sumaremos esfuerzos para transformar a Chucándiro con un desarrollo real y sustentable que nos garantice un mejor nivel de vida para los Chucandirenses.

La Constitución Política del Estado, la Ley orgánica Municipal y demás legislación que rige a los municipios michoacanos, atribuye a sus gobiernos facultades y responsabilidades amplias en materia de política interior; administración pública; hacienda pública; desarrollo social y fomento económico; y desarrollo cultural. Estas atribuciones y obligaciones, aunados a su actual disponibilidad de recursos, que potencian su capacidad de atención a la demanda social, convierten a los ayuntamientos en una autoridad más cercana al pueblo, por lo que los ciudadanos a diario solicitan apoyo para la solución de sus problemas que son múltiples y variados.

Por lo anterior, estoy convencido de que un gobierno con comprometido, con sustento y participación social en sus diversas actividades, puede alcanzar los anhelos de satisfacción

ciudadana a que está obligado, por ello, presento a la ciudadanía del municipio de Chucándiro, que apuesta por un municipio Honesto, Transparente y de Respeto, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, que recoge y cumple con todas las expectativas de las propuestas, peticiones y compromisos planteados.

Vamos a trabajar por los grupos más necesitados, vamos a gestionar ante todas las instancias gubernamentales, sociales y privadas, recursos que coadyuve a que este gobierno contribuya abatir en lo posible la pobreza, la desigualdad y la violencia en contra de las mujeres y de nuestros niños y niñas.

Su contenido ya lo conocen, ya que cada objetivo, estrategia y meta fueron validados y respaldados por los diversos sectores de la población, por eso desde hoy, este Plan es y será el instrumento rector que orientará y conducirá la acción municipal durante los próximos cuatro años.

Aun cuando nuestro plan debe ser flexible para adaptarse a las circunstancias y condiciones puntuales de cada acción, los invito a participar, para juntos cumplir a cabalidad todo lo expresado en él, sin perder el rumbo establecido.

La confianza depositada en nosotros, constituye un gran reto, para mí en lo particular, y para las autoridades y funcionarios del Ayuntamiento, por lo cual hemos puesto nuestro mayor y mejor empeño y dedicación en establecer una planeación que atienda de forma integral las necesidades y problemáticas existentes.

3.- Misión, Visión y Organización Interna.

Misión

Generar condiciones favorables para el desarrollo y crecimiento del municipio de Chucándiro, a través de la ejecución de planes, programas, obras y acciones que aseguren para todos un Chucandiro Mejor.

Visión

Ser un gobierno eficiente en la administración de sus recursos, la prestación de servicios y la ejecución de políticas públicas que se traduzcan en oportunidades de desarrollo para todos.

4.- Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

III.- Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- b) Alumbrado público
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV.- Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

V.- Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 15; Artículo 111; Artículo 123 y; Artículo 130

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 19. “Una vez aprobados el Plan y los Programas serán obligatorios para.... y para los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias”.

Artículo 26. “Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales..... y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; ...

Artículo 33. “Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y.
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.”

Artículo 35. “...Se publicará... y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión.

“Las modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación” ...

Artículo 36. “El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requiera para la planeación y el desarrollo”.

Artículo 40. “Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con Administraciones Municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado”.

Artículo 43. “Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial”.

Artículo 47. “Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley”.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 40. “Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

a) En materia de Política Interior:

- VI.- Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

b) En materia de Administración Pública:

- I.- “Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;”

Artículo 64.- “El presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:”

- X.- Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

Artículo 138. “Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.”

Artículo 139. “Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.”

Artículo 141. “Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

5.- Prospectiva del Plan Municipal de Desarrollo

Reconocemos que la construcción del desarrollo y futuro de nuestro municipio es una responsabilidad compartida entre gobierno y sociedad, buscando siempre generar mejores condiciones de vida para nuestros habitantes.

En este camino que iniciamos pueblo y gobierno, no seremos impositivos, nuestro compromiso es entregar a las futuras generaciones un Municipio de Chucándiro que tenga fortaleza en sus Instituciones de Gobierno Eficientes, Transparentes y con Servicios Públicos de Calidad; Impulso Económico para Mejorar los Ingresos; sensible ante las necesidades de los más pobres, con Desarrollo Social para Todos y; comprometido con el Desarrollo Ambiental Sustentable.

Nos motiva nuestras familias, nuestros jóvenes, nuestros niños; nuestra cultura y nuestros antepasados; pues su futuro reclama de nosotros un gobierno responsable, honesto, transparente, de respeto y en estado de derecho.

Buscaremos crecer y desarrollarnos de manera continua, equilibrada y justa. Con ello alcanzaremos la competitividad productiva, para terminar en lo posible con las escasas opciones

de empleo y de ingreso con las que contamos, crearemos un ambiente propicio para la disminución de la pobreza y abatiremos la marginación y exclusión de nuestros habitantes.

En la búsqueda del escenario deseado, dejaremos de lado las diferencias de orden político, social, étnico, cultural y religioso, en la asignación y programación de los recursos presupuestales que a cada una de las comunidades le correspondan.

Vivir en paz, con seguridad jurídica y pública para podernos insertar de lleno en nuevos procesos productivos que nos brinden empleo e ingresos permanentes y suficientes para mejorar nuestras condiciones de vida.

Trabajamos por el Desarrollo Rural, que se caracterice por su organización, por su productividad, por su rentabilidad; por el Desarrollo Social de sus habitantes; por el Desarrollo Integral de la Familia; y por el respeto al medio ambiente, congruentes en nuestro actuar seguramente lo vamos a lograr.

Vamos a modernizarnos, pero no vamos a permitir la pérdida de nuestra identidad, ni la desaparición de nuestras raíces, usos, costumbres y tradiciones. Esos son nuestros legados y creemos que somos dignos de la herencia que recibimos de nuestros antepasados, por ello la protegeremos y la impulsaremos hasta donde sea necesario.

Para sustentar este escenario, también es deseable la modernización y profesionalización permanente de la Administración Pública Municipal y de los servidores que la integren, de tal manera que cuenten con la capacidad de responder de inmediato a las demandas ciudadanas. Esto implica el equilibrio integral en todos sus componentes, para que el trabajo de hoy surta efecto en el largo plazo.

Con las acciones conjuntas y planeadas modificaremos el rumbo de las tendencias y atenderemos con éxito las principales demandas ciudadanas. Le apostamos a un mayor y mejor desarrollo económico, humano y social ordenado, cultural y sustentable, con la ayuda decidida de todos los ciudadanos del municipio, con la suma de esfuerzos de los diferentes Poderes y Niveles de Gobierno, lo vamos a lograr, porque nos merecemos respeto y es un Compromiso de todos.

6.- Aspectos generales del municipio

Diagnóstico

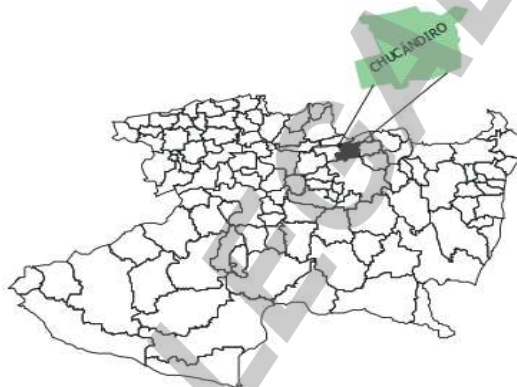


La existencia de una zona arqueológica con vestigios de cerámica, puntas de flecha y otros objetos, dan cuenta de asentamientos humanos en Chucándiro desde antes de la llegada de los españoles. Al inicio de la conquista, Chucándiro era un pueblo de 6 barrios, 83 casas y 337 personas. En esta época, fue evangelizada por los frailes agustinos y fue dirigido por vasco de Quiroga por medio de la vicaría secular. Años más tarde, en el siglo XVI, se entregó en encomienda a don Álvaro Gallego.

Se constituyó en municipio el 21 de junio de 1878. En 1901 pasa a pertenecer como distrito de Morelia, junto con Acuitzio, Cuitzeo, Santa Ana Maya y Quiroga.

Medio Físico

Se localiza al norte del Estado en las coordenadas 19°54' de latitud norte y 101°20' de longitud oeste, a una altura de 1,850 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Morelos y Huandacareo, al este con Copándaro y Tarímbaro, al sur con Morelia, y al oeste con Huaniqueo. Su distancia a la capital del Estado es de 50 kms.



Su superficie es de 192.29 kms2 y representa el 0.32 por ciento de la superficie del Estado.

Densidad Poblacional (Hab. / Km ²)	25.7
Población	4,944
Superficie (Km ²)	459.11

La superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies.

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y terciario; corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente ganadero y agrícola y en menor proporción forestal.

Su relieve corresponde a la depresión del lago de Cuitzeo, varias planicies y los cerros: la Leona, de las Ventas, de Guaguan, las Dos Cejas, el Varal, los Zapotes y el Sauz

Su hidrografía se constituye por el río Chucándiro, el arroyo de las Arenas y el de la Presa de Urundaneo; así como manantiales de agua fría y termal.

La superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies.

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y terciario; corresponden principalmente a los del tipo chernozem. Su uso es primordialmente ganadero y agrícola y en menor proporción forestal.

Demografía

La evolución y el crecimiento de la población en el municipio de Chucandiro han registrado el siguiente comportamiento:

Evolución de la Población 1990 - 2010

	1990	1995	2000	2005	2010	2020
Hombres	3,769	3,941	3,380	2,391	2,320	2,387
Mujeres	4,432	4,257	4,083	3,125	2,846	2,557
Total	8,201	8,198	7,463	5,516	5,166	4,944

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 200 y 2010. INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI. Conteo de Población y Vivienda 1995. INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

Como se puede observar en el cuadro anterior, de 1990 al 2020, la población del municipio de

Chucándiro se redujo en un 39.7%, principalmente entre los años 2000 y 2005, sin embargo.

Densidad de Población 1990 - 2020

	1990	1995	2000	2005	2010	2020
Densidad de población del municipio (Hab/Km ²)	No Disponible	42.73	38.93	28.75	26.86	25.7
% de población con respecto al estado	0.23	0.21	0.19	0.14	0.12	

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 y 2010. INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. INEGI. Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990.

Indicadores Generales de Población

Número de localidades del municipio:	21
Superficie del municipio en km ² :	192
% de superficie que representa con respecto al estado:	0.33
Cabecera municipal:	Chucándiro
Población de la cabecera municipal:	1,609
	Hombres: 727
	Mujeres: 882
Coordenadas geográficas de la cabecera municipal:	
	Longitud: 101° 19' 54" O
	Latitud: 19° 54' 01" N
	Altitud: 1,850 msnm
Clasificación del municipio según tamaño de localidades ⁽¹⁾ :	Rural

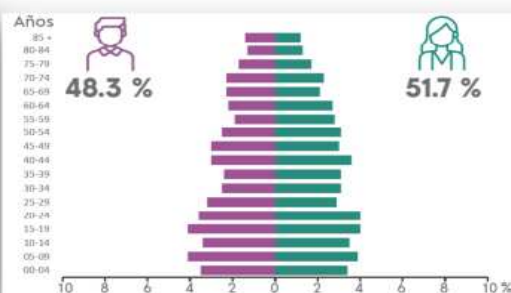
Evaluación de la Población

Población 1990-2010						
	1990	1995	2000	2005	2010	2020
Hombres	3,769	3,941	3,380	2,391	2,320	2,387
Mujeres	4,432	4,257	4,083	3,125	2,846	2,557
Total	8,201	8,198	7,463	5,516	5,166	4,944

Indicadores de población, 1990 - 2010						
	1990	1995	2000	2005	2010	2020
Densidad de población del municipio (Hab/Km ²)	No Disponible	42.73	38.93	28.75	26.86	25.7
% de población con respecto al estado	0.23	0.21	0.19	0.14	0.12	

Distribución de la Población por Rango de Edad

Población total	4 944	representa el 0.1 % de la población estatal
Relación hombres-mujeres	93.3	Existen 93 hombres por cada 100 mujeres.
Edad mediana	35	La mitad de la población tiene 35 años o menos.
Razón de dependencia	64.8	Existen 64 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



Distribución Territorial



Concentración de la Población

Total de localidades	
21	
Localidades con mayor población	
Chucándiro	1 401
El Salitre	616
San Sebastián	532

Información de Vivienda

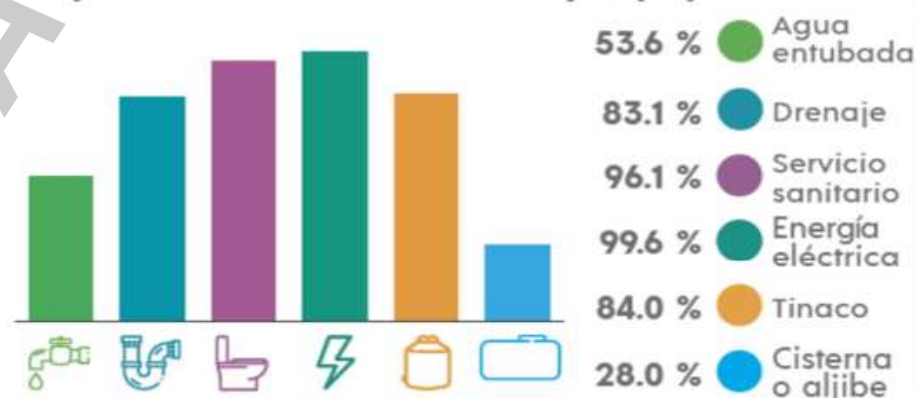
Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2020		
Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total viviendas habitadas ⁽¹⁾	1,462	100
Vivienda particular	1,461	99.93
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica (Viviendas) Quinquenal	1,456	99.59%
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda (Viviendas) Quinquenal	1,298	88.78%
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje (Viviendas) Quinquenal	1,215	83.11%
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario (Viviendas) Quinquenal	1,405	96.10%
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora (Viviendas) Quinquenal	969	66.28%
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora (Viviendas) Quinquenal	160	10.94%

Viviendas Tipo de Piso

Chucándiro					
Viviendas habitadas y ocupadas		Material en pisos			
		Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No específico
Total	1,462	43	1,077	342	0
Porcentaje	100.00%	2.94%	73.67%	23.39%	0.00%

Viviendas particulares habitadas por características en materiales de construcción, 2020	
Materiales de construcción de la vivienda	Porcentaje de viviendas particulares habitadas
Piso de tierra	2.941176471
Porcentaje de viviendas con agua entubada dentro de la vivienda (Porcentaje) Quinquenal	53.55677155
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje (Porcentaje) Irregular	83.10533516
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de excusado (Porcentaje) Irregular	96.10123119
Porcentaje de viviendas con electricidad (Porcentaje) Quinquenal	99.58960328
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de tinaco (Porcentaje) Decenal	83.99452804
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de cisterna o aljibe (Porcentaje) Decenal	28.04377565
Porcentaje de viviendas con agua entubada dentro de la vivienda (Porcentaje) Quinquenal	53.55677155
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje (Porcentaje) Irregular	83.10533516
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de excusado (Porcentaje) Irregular	96.10123119
Porcentaje de viviendas con electricidad (Porcentaje) Quinquenal	99.58960328
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de tinaco (Porcentaje) Decenal	83.99452804
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de cisterna o aljibe (Porcentaje) Decenal	28.04377565
Porcentaje de viviendas con agua entubada dentro de la vivienda (Porcentaje) Quinquenal	53.55677155
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje (Porcentaje) Irregular	83.10533516
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de excusado (Porcentaje) Irregular	96.10123119
Porcentaje de viviendas con electricidad (Porcentaje) Quinquenal	99.58960328
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	

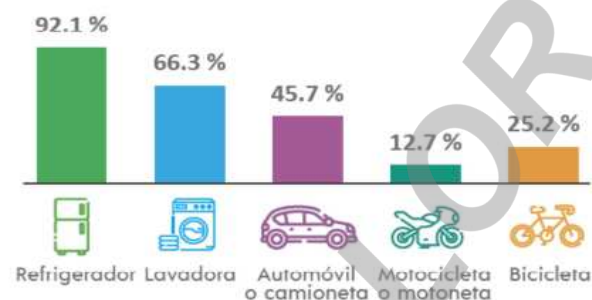
Disponibilidad de servicios y equipamiento



Viviendas particulares habitadas por Disponibilidad de Vienes con los que cuentan, 2020

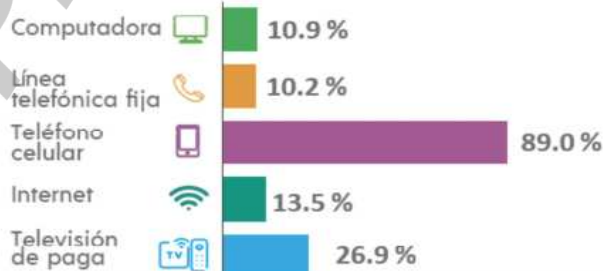
Tipo de servicio	Número de viviendas particulares habitadas
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de Automóvil o camioneta (Porcentaje) Decenal	45.69083447
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de motocicleta o motoneta (Porcentaje) Decenal	12.72229822
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de bicicleta como medio de transporte (Porcentaje) Decenal	25.17099863
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador (Porcentaje) Decenal	92.13406293
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora (Porcentaje) Decenal	66.27906977

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Disponibilidad de bienes**Viviendas particulares habitadas según TIC con los que cuentan, 2010**

Tipo de bien material	Número de viviendas particulares
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de Internet (Porcentaje) Quinquenal	13.4746922
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de computadora (Porcentaje) Quinquenal	10.94391245
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono fijo (Porcentaje) Quinquenal	10.19151847
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular (Porcentaje) Quinquenal	88.9876881
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de televisión de paga (Porcentaje) Quinquenal	26.9493844

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Disponibilidad de TIC

Situación de la Economía

Población Económicamente Activa, Ocupada y Desocupada.

Chucandiro	Población de 12 años y mas					
	Población Económicamente Activa	%	Población No Económicamente Activa	%	No Especificado	%
4,067	1,942	47.75%	2,105	51.76%	20	0.49%

Población Económicamente Activa, Ocupada y Desocupada por Genero.

Chucandiro						
Población Económicamente Activa		%	Ocupada	%	Desocupada	%
Total	1,942	100.00%	1,878	96.70%	64	3.30%
Hombres	1,412	72.71%	1,359	96.25%	53	3.75%
Mujeres	530	27.29%	519	97.92%	11	2.08%

Población Económicamente Activa por Rango de Edad.

Chucándiro						
Población Económicamente Activa		%	Ocupada	%	Desocupada	%
12-14 años	33	1.70%	33	100.00%	0	0.00%
15-19 años	168	8.65%	156	92.86%	12	7.14%
20-24 años	207	10.66%	201	97.10%	6	2.90%
25-29 años	186	9.58%	178	95.70%	8	4.30%
30-34 años	166	8.55%	159	95.78%	7	4.22%
35-39 años	169	8.70%	166	98.22%	3	1.78%
40-44 años	204	10.50%	199	97.55%	5	2.45%
45-49 años	182	9.37%	178	97.80%	4	2.20%
50-54 años	156	8.03%	152	97.44%	4	2.56%
55-59 años	114	5.87%	110	96.49%	4	3.51%
60-64 años	117	6.02%	114	97.44%	3	2.56%
65-69 años	99	5.10%	94	94.95%	5	5.05%
70-74 años	74	3.81%	72	97.30%	2	2.70%
75-79 años	42	2.16%	41	97.62%	1	2.38%
80-84 años	14	0.72%	14	100.00%	0	0.00%
85 años y más	11	0.57%	11	100.00%	0	0.00%



CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Población económicamente activa (PEA)⁴



⁴ De 12 años y más.

Población no económicamente activa (PNEA)⁴



Condición de Educación

Grado Promedio de Escolaridad		
Chucándiro	Hombres	Mujeres
6.16	5.98	6.32

Inasistencia Escolar

Condición de Inasistencia escolar								
Chucándiro	Población	%	No Asiste	%	No asiste Hombres	%	No asiste Mujeres	%
Población Total De 6 a 24 Años	1,430	28.92%	607	42.45%	305	21.33%	302	21.12%
De 6 a 11 Años	452	9.14%	10	2.21%	8	1.77%	2	0.44%
De 12 a 14 Años	203	4.11%	22	10.84%	9	4.43%	13	6.40%
De 15 a 17 Años	231	4.67%	105	45.45%	58	25.11%	47	20.35%
De 18 a 24 Años	544	11.00%	470	86.40%	230	42.28%	240	44.12%

El porcentaje que se muestra es en proporción al rango de edad establecido en esta tabla

Analfabetismo

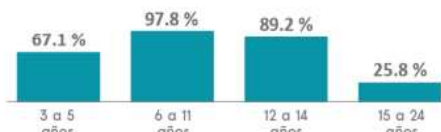
Población de 15 años y más Analfabeta				
Chucándiro	15 Años y Más	Porcentaje	Analfabeta	Porcentaje
	3,864	78.16%	537	13.90%

**CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS****Población según nivel de escolaridad⁵**

⁵ De 15 años y más.

Tasa de alfabetización

15 a 24 años	99.5 %
25 años y más	82.7 %

Asistencia escolar**Indicadores de Salud**

Chucándiro											
Población total	Población total afiliada	IMSS	ISSST	ISSSTE estatal	Pemex, defensa o marina	Institución de salud para el bienestar	IMSS Bienestar	Institución privada	Otra institución	No afiliado	No especificado
4,944	3,577	175	66	5	6	3,318	8	3	0	1,366	1
	72.35%	4.89%	1.85%	0.14%	0.17%	92.76%	0.22%	0.08%	0.00%	27.63%	0.02%

Nota: La suma de los afiliados en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población incorporada a este servicio en más de una institución de salud. La suma de los porcentajes puede ser superior al 100% por el mismo motivo de no coincidir la población total afiliada con las personas afiliadas por institución.

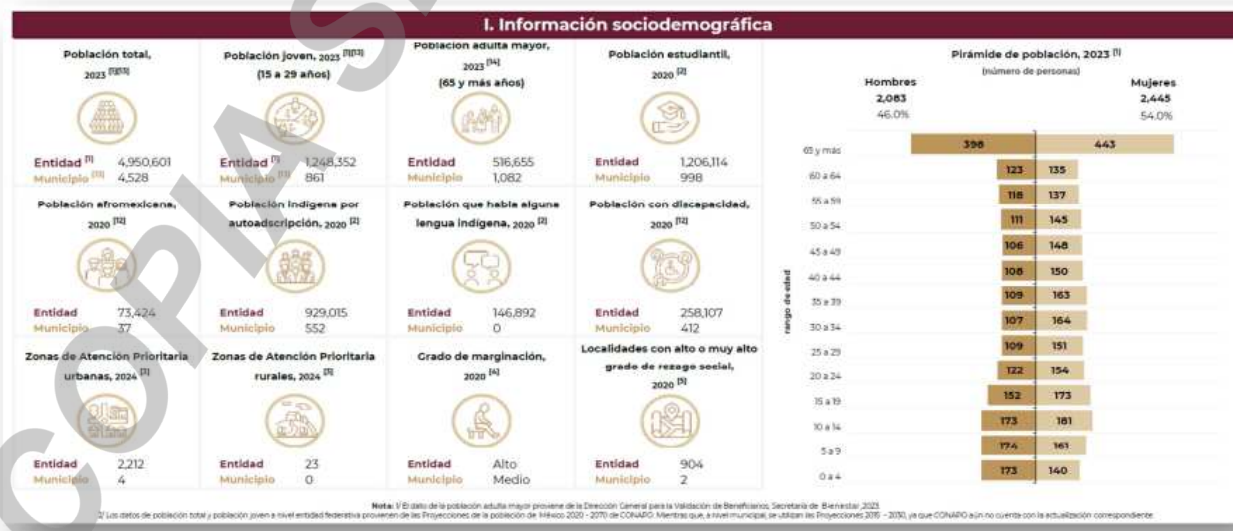


Migración

Población de 5 años y más por lugar de residencia en junio de 2005 según sexo			
Lugar de residencia en junio 2005	Población de 5 años y más		
	Total	Hombres	Mujeres
En la entidad federativa	4,474	1,903	2,571
En otra entidad federativa	41	18	23
En los Estados Unidos de América	232	176	56
En otro país	0	0	0
No especificado	17	10	7
Total	4,764	2,107	2,657

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Informe Anual de Pobreza 2024



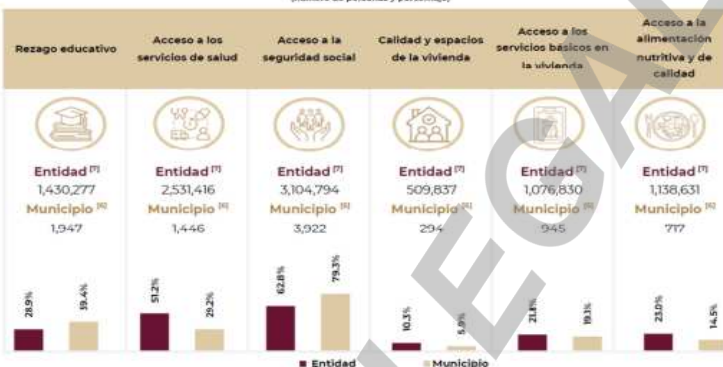
II. Indicadores de pobreza multidimensional

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020 ^[1]
(número de personas y porcentaje)

Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	2,467	49.9%
Pobreza moderada	2,203	44.6%
Pobreza extrema	265	5.4%
Vulnerables por carencia social	2,325	47.0%
Vulnerables por ingresos	31	0.6%
No pobres y no vulnerables	121	2.5%

Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022 ^[2]

Nota: De acuerdo con el CONEVAL, los datos se actualizan cada dos años para las entidades federativas y cada cinco años para los municipios o demarcaciones territoriales. Por esta razón, los datos mostrados son de 2022 para las entidades y de 2020 para los municipios o demarcaciones.

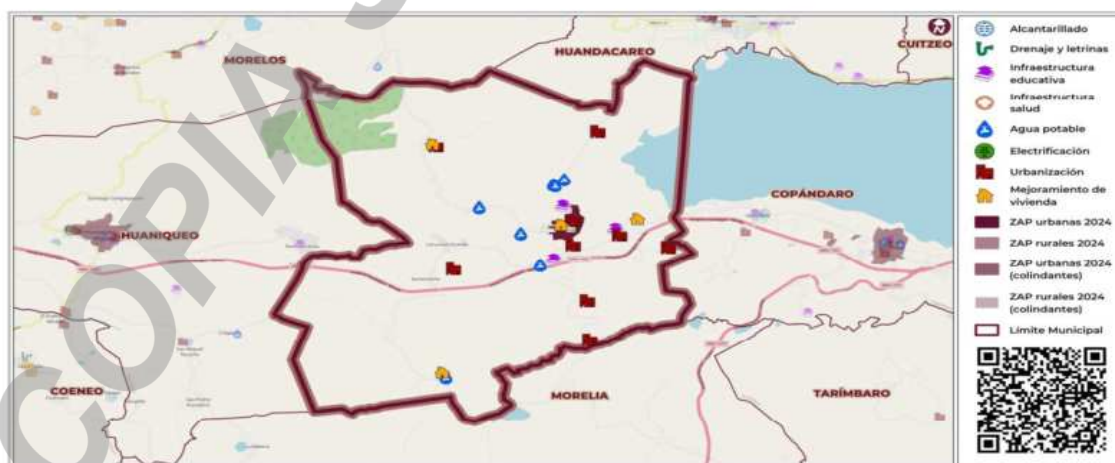
Carencias sociales, 2020 ^[3]
(número de personas y porcentaje)

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Estimaciones de los componentes de carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2020 ^[1]
(número de personas y viviendas)

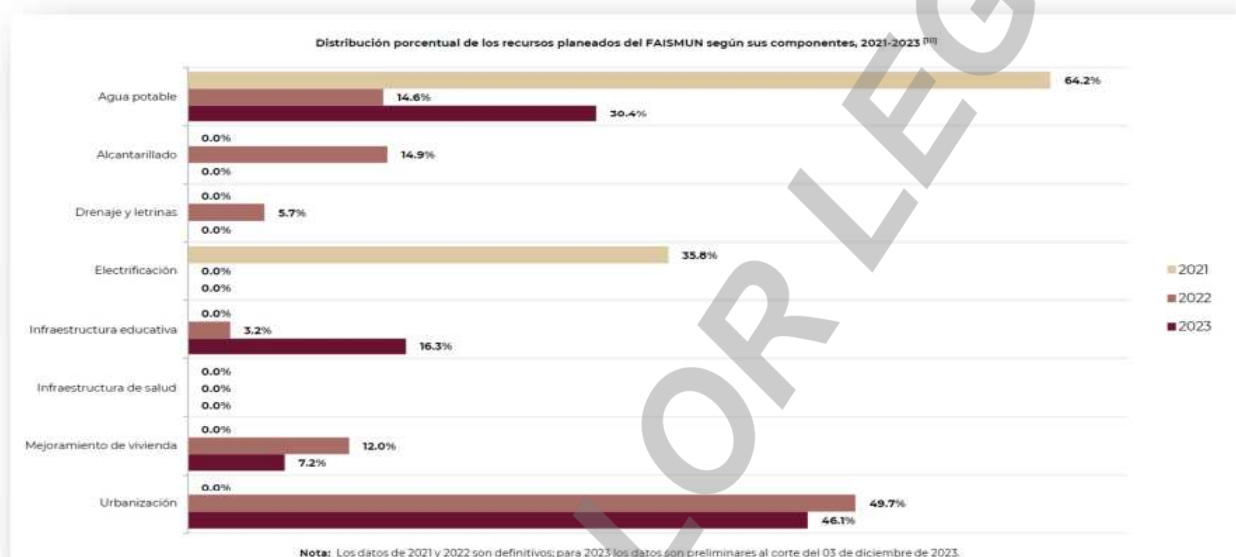
Nota: 1/ Los datos que se muestran son una aproximación a los componentes de las carencias sociales que se analizan, debido a que no se dispone de esta información en CONEVAL.
2/ De acuerdo con el INEGI, una vivienda es el lugar construido para que las personas puedan habitar, descansar, cocinar, comer y resguardarse del ambiente.

IV. Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente FAISMUN

Distribución geográfica de los recursos planeados del FAISMUN según sus componentes, enero-diciembre 2023 ^[1]

Recursos planeados y ejercidos del FAISMUN, 2023	
Indicador	Millones de pesos
Recursos planeados (enero-diciembre 2023) ^[6]	9.8
Recursos ejercidos (enero-septiembre 2023) ^[7]	6.1

Nota: Los recursos planeados pueden no reflejar la totalidad para el ejercicio fiscal 2023, debido a que, al corte del 03 de diciembre de 2023, algunos municipios no contaban con la información completa en la MIDE.



Comunidades Principales

- **CHUCÁNDIRO.** - Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kms. Cuenta con 1,609 habitantes.
- **EL SALITRE.** - Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kms. Cuenta con 614 habitantes.
- **LAS CRUCES (BARRERAS).** - Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kms. Cuenta con 490 habitantes.
- **SAN SEBASTIÁN.** - Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 8 kms. Cuenta con 478 habitantes.

7.- Ejes Estratégicos de Desarrollo.

7.1. Gobierno de Resultados Transparente y con Servicios Públicos de Calidad.

Diagnóstico

Trabajaremos fuertemente para lograr conformar un equipo de trabajo y una administración ejemplar por su eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de su capacidad de gestión y administración de recursos tanto humanos como financieros y la determinación de dar cumplimiento a la ciudadanía con los servicios públicos y en particular de seguridad. Contamos con las personas idóneas por su talento y capacidad de asimilación en las nuevas dinámicas y tecnologías para la atención a la ciudadanía, así

como con la disposición a la actualización constante para ofrecer una mejor atención que incluya el acceso a la información y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión municipal

7.1.1. Administración Pública Eficiente.

Objetivo

- Cumplir con las obligaciones y responsabilidades que las Autoridades y funcionarios Municipales tienen enmarcadas para con la ciudadanía, teniendo como base la planeación, y evaluación para brindar servicios de calidad con eficiencia y transparencia.

Líneas Estratégicas

- Diseño, Elaboración y aplicación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 y sus programas operativos.
- Fortalecer el Desarrollo Institucional de las autoridades y funcionarios municipales.
- Asegurar que los recursos humanos, materiales e inmuebles necesarios para el correcto desarrollo de las obligaciones.
- Implementar Normas y Criterios de Control Interno que garanticen el correcto uso de los recursos humanos, materiales y económicos.
- Trabajar en estricto apego a las leyes y normas, con respeto a los derechos humanos.

7.1.2. Recursos Municipales.

Objetivo

- Fortalecer los ingresos fiscales a través de una mejor recaudación de impuestos municipales y una administración eficiente y responsable de los mismos, así como hacer un uso adecuado de los bienes municipales.

Líneas Estrategias

- Elaborar el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro que fortalezcan la hacienda municipal.
- Impulsar políticas públicas para el fortalecimiento hacendario.
- Optimizar e incrementar los recursos financieros.
- Firmar el acuerdo de Actualización Catastral con el Gobierno del Estado.
- Sano manejo de las finanzas y un eficiente registro contable.
- Conservación y mantenimiento de los bienes municipales.
- Conservar y mantener los bienes municipales, vigencia legal, así como el inventario de los mismos.

7.1.3. Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

Objetivo

- Garantizar la seguridad y pertenencias de los ciudadanos en su persona y en sus bienes, , auxiliando en todo momento a la población en cualquier tipo de desastres naturales y contar con vialidades seguras y de orden en su tránsito vehicular y peatonal.

Líneas Estrategias

- Cuerpo Policiaco certificado con mejores instrumentos de operación.
- Constituir y operar el Comité Municipal de Seguridad Pública y el Consejo de Protección Civil.
- Patrullajes continuos y permanentes para prevenir, perseguir y castigar faltas a las disposiciones legales y normativas.
- Actualizar el Reglamento de Seguridad Pública Municipal.

7.1.4. Transparencia y Acceso a la Información Pública.**Objetivo**

- Ser un Gobierno Transparente y abierto a la población con el propósito de que la ciudadanía conozca en todo momento el actuar de nosotros.

Líneas Estrategias

- Difundir y publicar la información de oficio.
- Mantener actualizada la página Web Oficial.
- Capacitar al personal administrativo sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y los procedimientos de atención a la ciudadanía.
- Información a la ciudadanía los programas, obras y acciones del Ayuntamiento y de las entidades administrativas de forma clara, oportuna y veraz.
- Mantener, conservar y actualizar el archivo municipal.

7.1.5. Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.**Objetivo.**

- Asegurar la dotación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento con la construcción, ampliación y rehabilitación de las redes de agua potable y drenaje para llevar estos servicios con calidad y cantidad suficiente a todas las viviendas del municipio.

Líneas Estrategias

- Operar un programa de detección de fugas de agua potable.
- Realizar campañas de concientización sobre el uso y cuidado del agua;
- Reducir sustancialmente morosidad en el servicio de Agua Potable.
- Ampliación, rehabilitación y construcción de red de agua potable y alcantarillado del municipio.
- Cumplimiento de normas oficiales en cuanto al uso, manejo, traslado de Agua Potable y saneamiento.
- Gestión para rehabilitar y actualizar el equipo de bombeo a uso de energía solar.

7.1.6. Alumbrado Público.**Objetivo.**

- Ampliar, rehabilitar, reconvertir y automatizar el sistema de alumbrado público para disminuir los costos del servicio y contar con calles totalmente iluminadas.

Líneas Estrategias

- Elaborar un programa de ampliación, rehabilitación, reconversión y automatización del alumbrado público.
- Poner en marcha un programa de atención de reportes de fallas en el servicio.
- Actualizar el censo de luminarias en coordinación con la CFE.

7.1.7. Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.**Objetivo.**

Contar con un municipio limpio, a través del otorgamiento de un servicio limpia y recolección de sabida eficientes en cada una las comunidades del municipio.

Líneas Estrategias

- Organizar las rutas y horarios de recolección de los residuos sólidos.
- Adquirir un camión compactador.
- Implementar campañas de difusión, separación y reutilización de los residuos sólidos.
- Impulsar campañas de reciclaje y reutilización.

7.1.8. Panteones.**Objetivo**

- Asegurar espacios dignos en el que nuestros familiares puedan descansar eternamente.

Líneas Estrategias

- Mejorar, ampliar y rehabilitar los panteones municipales existentes.
- Mejorar el control de los espacios en cada panteón.
- Instalación de alumbrado público, construcción de baños, habilitación de accesos.
- Emitir el reglamento de funcionamiento de los panteones municipales.

7.1.9. Rastro Municipal.**Objetivo**

Asegurar un funcionamiento y operación del rastro municipal adecuado para que el abastecimiento de cárnicos sea apto para el consumo humano, conforme a las normas oficiales.

Líneas Estrategias

- Ejecutar obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de las instalaciones.
- Equipamiento suficiente y adecuado.
- Contar con un sistema de transporte de cárnicos.
- Descargas de desechos conforme a normas oficiales.

- Emitir el reglamento de operación del rastro municipal.

7.1.10. Calles y espacios públicos.

Objetivo

- Contar con calles, parques y jardines limpios y ordenados, con una buena imagen y ambiente que permitan el esparcimiento seguro.

Líneas Estrategias

- Mantener calles limpias, señalizadas y seguras.
- Equipar y acondicionar adecuadamente los espacios públicos.
- Rehabilitar y mantener los espacios públicos en óptimas condiciones.

7.2.- Acciones para Mejorar los Ingresos.

Diagnostico

El objetivo de esta administración municipal será lograr que, a través de los programas de apoyo a las actividades agrícolas y ganaderas, se mejoren los niveles de vida de los productores, a través de una mayor producción, productividad y una justa comercialización de los productos y subproductos que se generen.

Es importante destacar que uno de los mayores problemas en la agricultura es el poco uso de abonos orgánicos y el excesivo uso de los herbicidas y fertilizantes químicos, el uso de semillas criollas por el alto costo de las semillas mejoradas y la falta de asistencia técnica.

La modernización y tecnificación del campo para incrementar su productividad y competitividad, exigirá sobre todo de organización y compromisos concretos entre productores y gobierno.

El mejoramiento de la ganadería municipal, se fomentará con la aplicación de programas pecuarios orientados al establecimiento y rehabilitación de áreas de pastoreo, mejoramiento genético de los hatos, equipamiento y modernización de la infraestructura productiva, la transformación de la producción primaria y la comercialización de los productos derivados de la misma.

En el municipio, se encuentran establecidos un gran número de pequeños comercios “tienditas”, que son una solución de auto – empleo para las familias.

En el caso de la industria, no se registran ningún tipo de empresa, industria o empacadora en el municipio.

7.2.1. Agricultura y Ganadería.

Objetivo

- Asegurar un desarrollo sustentable a través de las vocaciones productivas del municipio en agricultura y ganadería, utilizando el mejoramiento genético, la provisión de

infraestructura adecuada, la asistencia técnica y haciendo uso de los recursos naturales con los que cuenta el Municipio, promoviendo la organización entre productores y las diferentes instancias de gobierno.

Líneas Estrategias

- Elaborar el Plan de Desarrollo Rural Sustentable.
- Operar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- Fomentar la producción de cultivos más rentables
- Elaborar, promover y apoyar proyectos productivos para grupos de mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas y con capacidades diferentes, para impulsar el autoempleo y mejorar el ingreso familiar.
- Implementar programas de abaratamientos de insumos agrícolas para la producción, como fertilizantes, semillas certificadas, herbicidas, maquinaria adecuada, entre otros.
- Impulsar el uso de fertilizantes orgánicos.
- Promover la organización de los productores ganaderos para que tengan acceso a fuentes de financiamiento federales y estatales.
- Coordinar acciones con la asociación ganadera estatal y local sobre las medidas o campañas zoonosanitarias en el municipio.
- Promover la construcción de infraestructura adecuada y la adquisición de maquinaria para la actividad ganadera
- Impulsar la ganadería de traspato con ganado menor para la seguridad alimentaria y el ingreso
- Acondicionar el rastro municipal, en cuanto a infraestructura, equipo y medidas sanitarias.

7.2.2. Forestal Sustentable.

Objetivo

- Contar con un manejo adecuado de los recursos forestales, para la restauración de los mismos cuidándolos y explotándolos de manera racional, así mismo con los suelos y cuerpos de agua.

Estrategias

- Gestionar la instalación de un vivero municipal.
- Solicitar el apoyo de la COFOM, para la elaboración del programa de reforestación municipal.
- Establecer convenios con dependencias gubernamentales para el establecimiento de proyectos productivos de Silvicultura.
- Establecer convenios con las dependencias federales y estatales para la integración de brigadas contra incendios forestales.
- Implementar proyectos para la cría y explotación de fauna silvestre.
- Promover campañas de conservación de los suelos y cuerpos de agua.

7.2.3. Industria, Comercio y Turismo.**Objetivo**

- Reactivar el Sector Económico difundiendo las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales y facilitar su aprovechamiento, así como promoviendo acciones tendientes a ubicar y regular el comercio formal e informal, propiciando la llegada de inversiones locales, regionales y nacionales para la generación de nuevas fuentes de ocupación, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente.

Estrategias

- Fortalecer el desarrollo económico del municipio y la generación de empleos.
- Contar con un patrón confiable de establecimientos comerciales y sus modalidades.
- Elaborar y operar un esquema de regulación del comercio informal.
- Respalda comerciantes locales, en la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo.
- Generar fuentes de empleo que reactiven este sector económico para el crecimiento y fortalecimiento de la economía municipal.
- Promover la creación y operación de agroindustrias.
- Gestionar recursos y apoyos suficientes en los diferentes niveles de gobierno para la reactivación de este sector.
- Elaborará y operar un reglamento de comercio.
- Difundir los eventos de cada comunidad a nivel regional, estatal y nacional.
- Crear y promover atractivos ecoturísticos con servicios de casas comunitarias (comercio, servicio y capacitación) y aldeas ecoturísticas.

7.2.4. Comunicación Terrestre.**Objetivo**

- Contar con un municipio comunicado adecuadamente entre todas sus localidades y con las diferentes regiones del estado, permitiendo a la población su desplazamiento seguro para poder sacar sus cosechas, trasladar a sus enfermos y cubrir sus necesidades de abasto.

Estrategias

- Impulsar el mantenimiento y mejoramiento del sistema de actual de carreteras federales y estatales.
- Gestionar ante la SCT y la Junta de caminos programas integrales de construcción, conservación y ampliación de infraestructura carretera.
- Programa municipal de mejoramiento de caminos y brechas vecinales

7.3. Una Vida Mejor para Todos.**Diagnóstico**

Es una obligación de toda administración pública, el brindar oportunidades para toda la sociedad con un enfoque especial a grupos vulnerables como son los ancianos, niños,

discapacitados, y jóvenes que viven en el abandono o en situación de calle, así mismo a madres solteras y familias en extrema pobreza.

Con esta igualdad de oportunidades pretendemos brindar una mejor calidad de vida que incluya accesos a servicios de salud, educación y empleo digno.

En la actualidad la mujer desempeña importantes papeles tanto en el ámbito laboral como en el profesional que en tiempos pasados no realizaba y no eran reconocidos, esto ha venido a revolucionar nuestra sociedad, muchas mujeres tienen un doble papel como madres al frente de sus hijos y como proveedoras en sus hogares.

Por esto es importante recalcar que la mujer mexicana es fundamental para el desarrollo social y humano, por lo que es sumamente injusto que estas sigan siendo víctimas de discriminación, desigualdad, violencia y maltrato.

La calidad de las viviendas que habitan una gran cantidad de nuestros habitantes aún carece de los servicios básicos, sus materiales no son durables y presentan fuerte hacinamiento.

Así mismo, la imagen urbana se ha visto contaminada por falta de regulación y programas de mejoramiento.

La cabecera municipal requiere de nuevas y mejores vialidades, así como de ampliaciones estratégicas que agilicen el tránsito.

La situación actual que presenta Chucándiro en materia de educación, permite avizorar la posibilidad de construir políticas públicas que constituyan a un desarrollo integral de los individuos y al fortalecimiento de las instituciones.

La cultura no solo la entendemos como las bellas artes, sino también como la forma de vida que llevamos cotidianamente, es el hacer diario es lo que en muchas ocasiones tratamos de olvidar por no llenar nuestras expectativas de vida globalizada, lo que nos a hecho la cultura es nuestra identidad es la base de nuestra sociedad, es el cimiento con el cual nos sustentamos frente a los demás países por eso no podemos pasar por alto un aspecto tal importante como lo es la cultura.

En cuanto a la infraestructura deportiva, se cuenta con una unidad deportiva que requiere ampliaciones y mejoramiento de la infraestructura existente. En las comunidades es necesario igualmente incrementar y mejorar la infraestructura existente.

7.3.1. Pobreza y exclusión social.

7.3.1.1. Asentamiento y Vivienda.

Objetivo

- Tener un desarrollo urbano del Municipio de Chucándiro ordenado, así como promover el desarrollo y crecimiento de las localidades en forma ordenada, procurando en lo posible familias con vivienda digna para su bienestar social, infraestructura adecuada y servicios básicos.

Estrategias

- Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del municipio.
- Fomentar el crecimiento ordenado del municipio y sus comunidades en lo general.
- Realizar una programación que justifique y sustente el ordenamiento ecológico del territorio local, estableciendo normas que rijan y controlen el desarrollo urbano respecto a la legislación aplicable.
- Regular los asentamientos humanos.
- Gestionar programas para que las familias cuenten con viviendas dignas, que les permitan vivir en condiciones de seguridad y salud aceptables.
- Promover programas de mejoramiento de vivienda de la población más pobre.
- Programar un cambio de imagen urbana para la zona centro de la Cabecera Municipal.
- Ordenar la nomenclatura en las comunidades.
- Implementar la regularización de terrenos comunales para que cuenten con escrituras.
- Programar el mantenimiento urbano del Municipio.
- Regular la construcción dentro del municipio, a través de su ordenamiento.

7.3.1.2. Vialidad.**Objetivo**

- Contar con vialidades adecuadas que brinden seguridad a los peatones, conductores y población en general.

Estrategias

- Aplicar balizamiento y señalamiento de calles principales de las comunidades.
- Gestionar recursos ante las instancias gubernamentales correspondientes para mejoramiento de vialidades, mediante reingeniería vial.
- Campañas de cultura vial a peatones y conductores.
- Elaborar y difundir el reglamento de tránsito.

7.3.1.3. Infraestructura Social Municipal**Objetivo**

- Potenciar los recursos del Ramo 33, específicamente el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en forma conjunta y conforme con las comunidades y sus representantes, buscando incrementarlos con la gestión de recursos ante instancias federales y estatales para atender las necesidades y demandas de la población en materia de servicios básicos, infraestructura urbana, educativa y de salud.

Estrategias

- Orientar los recursos hacia las zonas más marginadas y con mayores necesidades, priorizando los servicios básicos, educación y salud con la participación del IMPLAN.
- Disponer de los proyectos ejecutivos necesarios para la gestión y ejecución de obras de alto impacto.
- Pavimentar con servicios calles de diferentes comunidades.

- Equipar y adaptar la infraestructura urbana existente, para el fácil uso de los discapacitados.
- Rehabilitar, mejorar, ampliar y construir nueva infraestructura urbana necesaria para cubrir las necesidades actuales y futuras de las comunidades.
- Gestionar recursos estatales y federales a través de las diferentes dependencias gubernamentales recursos adicionales.

7.3.2. Desarrollo y Bienestar.

7.3.2.1. Salud.

Objetivo

- Asegurar el servicio del paquete básico de salud en coordinación con el sector salud en forma accesible a los habitantes del municipio, principalmente en las comunidades más alejadas y que no cuentan con Unidad Médica Cercana para alcanzar niveles de salud superiores a la media estatal, concientización a la población sobre la importancia de la salud y la nutrición.

Estrategias

- Trabajar en coordinación con autoridades regionales de IMSS-Oportunidades y de Salubridad para tener un mejor control del personal humano, sus servicios y atención médica, en cada una de las unidades.
- Asegurar la consulta médica gratuita y el abasto de medicamentos a bajo costo para toda la población.
- Concientizar a la población mediante pláticas de salud orientadas a la prevención de enfermedades infectocontagiosas y crónico degenerativas.
- Promover el control prenatal y orientar sobre salud sexual y reproductiva.
- Implementar pláticas en los centros educativos y en los centros de salud que orienten sobre las consecuencias sociales y de salud de las bebidas alcohólicas y las drogas.
- Implementar campañas de prevención y atención de salud y nutrición a toda la población.
- Implementar programas para la atención de personas con discapacidad motriz, visual y mental, así como rehabilitación básica.

7.3.2.2. Educación y Cultura.

Objetivo

- Alcanzar una educación y cultura para todos con equidad y calidad que permita el desarrollo de las capacidades que les permita integrarse a la sociedad, buscando procurando que la infraestructura educativa y cultural del municipio sea suficiente.

Estrategias

- Tener un municipio con un alto nivel de calidad en educación y cultura.
- Contar con espacios culturales donde desarrollen sus talentos y habilidades artísticas.

- Promover la participación de un mayor número de instituciones educativas en el programa escuelas de calidad en los niveles de preescolar, primarias. Secundarias y tele secundarias.
- Construir, ampliar, rehabilitar y mejorar la infraestructura del municipio.
- Promover la educación para los adultos.
- Otorgar becas escolares y transporte gratuito a los estudiantes de escuelas públicas.
- Gestionar la construcción de escuela de educación especial y educación superior.
- Equipar y actualizar las bibliotecas públicas.

7.3.2.3. Fomento al Deporte y Atención a la Juventud.

Objetivo

- Fomentar la práctica y desempeño del deporte para atender a la ciudadanía, en especial a los jóvenes como actividad de recreación sana, abriendo, rehabilitando y conservando espacios de orientación, capacitación y práctica para de los diferentes deportes y rescatar los valores familiares y sociales.

Estrategias

- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura deportiva del municipio.
- Fortalecer los programas de deporte popular, amateur y de alto rendimiento.
- Incrementar los programas y las actividades deportivas en todos los niveles educativos, principalmente en la educación básica, a través de la actualización y mejora de la enseñanza de la educación física.
- Crear pláticas de orientación y capacitación sobre las adicciones, por medio de las instancias responsables de este campo.
- Organizar eventos deportivos para el esparcimiento de los jóvenes adecuado a su nivel de vida y edad de los mismos.
- Fortalecimiento de las Ligas de Fútbol y Básquet bol.
- Promover la creación de la Dirección del Deporte Municipal.

7.3.3. Grupos Vulnerables.

Objetivo

- Brindar atención a la población del Municipio en condición de rezago o vulnerabilidad promoviendo la integración del desarrollo individual, familiar y comunitario a través de estrategias y modelos de atención adecuados.

Estrategias

- Operar eficientemente los Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, para la alimentación de las personas con mayor necesidad económica que sufran desnutrición, así como la atención de casos especiales a nivel médico-psicológico.
- Atención integral a la problemática de los adultos mayores en las áreas de motivación, asesoría jurídica, médica y psicológica para promover en pleno sus capacidades físicas e intelectuales.
- Hacer equitativa la distribución y racionalización de los programas de asistencia social en el área de los grupos vulnerables en asociación con la Dirección de Desarrollo Social, así como con apoyo de otras organizaciones como CDI, Misión Cultural, IMSS Oportunidades,

Secretaría de Bienestar que fomentan el desarrollo de las comunidades rurales e indígenas del municipio y la región.

- Incorporar a la población con mayor desamparo y en riesgo a través de un programa de asistencia social sustentado en los valores de la dignidad, equidad, responsabilidad social, encausados a mejorar las condiciones socioeconómicas del municipio.
- Capacitar al personal técnica y humanamente, para brindar una mejor atención a las personas del municipio y de zonas aledañas que necesiten o requieran alguno de los servicios ofrecidos por el SMDIF.
- Crear el espacio adecuado para la atención básica de personas que requieran de rehabilitación física y otorgar el servicio.
- Crear un dispensario médico donde se atiendan a las personas con insuficiencia económica, para satisfacer las necesidades en materia de salud en primer nivel de atención.
- Valorar e identificar la problemática psicológica más presentes, de los detonadores que provocan desajustes emocionales en nuestra población.
- Orientar al docente y padres de familia sobre la detección de problemas que pueden afectar al niño y al adolescente en su correcto aprovechamiento
- Operación eficiente de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, para que proporcionen productos alimenticios para la elaboración de alimentos con gran valor nutricional.
- Impartir pláticas de higiene personal, y del manejo de los alimentos.
- Crear grupos en cada comunidad para orientar a las familias en los valores y cuidado personal.
- Proporcionar orientación nutricional aprovechando los recursos disponibles de la comunidad.
- Fomentar el abatimiento de la desnutrición en conjunto con las instituciones federales.
- Promover la integración y conformación de clubes de los adultos mayores, en la cabecera municipal y sus comunidades.
- Talleres de capacitación de los adultos mayores para desarrollar sus habilidades y aprovechar su experiencia en el beneficio de ellos mismos.
- Incorporar acciones que promuevan en los niños, el adolescente y sus familias, soluciones a los principales problemas que son cotidianos y que, al no atenderlos, pueden convertirse en situaciones de alto riesgo como drogadicción, desintegración familiar, deserción escolar, entre otros.
- Coordinarse con instituciones de salud en el municipio para ofrecer pláticas de orientación y lograr hacer conciencia sobre salud reproductiva y sexual y de esta forma evitar al máximo la incidencia de embarazo y enfermedades de transmisión sexual durante cualquier etapa de la adolescencia.
- Realizar actividades manuales, deportivas, sociales, educativas y gastronómicas que ayuden al desarrollo integral del niño y del adolescente tanto individual como en el entorno familiar.
- Orientar sobre los riesgos que son una constante en la vida de los niños y adolescentes, a través de pláticas, conferencias, talleres, foros y dinámicas, con el objetivo de sensibilizar y prevenir las consecuencias de la falta de información, protegiendo y creando responsabilidades ante cualquier acción.
- Realizar actividades que propicien, la creatividad, la cultura, el deporte, la recreación y la socialización.
- Integrar a los ejes de acción imprescindibles para una comunidad diferente: economía, vivienda, salud y educación, y la manera en que se interrelacionan unos con otros.

- Sustentabilidad para llevar con éxito la atención de cualquier problema identificado por la comunidad, el plan que se elabora para atenderlo debe de ser mediano y debidamente analizado, de tal forma que la solución sea de largo plazo.
- Identificar problemas y soluciones y a la vez realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el plan de trabajo que se constituya.
- Proporcionar servicios con calidad y calidez en cuanto a Trabajo Social, Psicología, Medicina, Rehabilitación, Nutrición, Odontología y Asesoría Jurídica.

7.3.4. Mujer.

Objetivo

- Promover una cultura de igualdad y eliminar la discriminación por motivos de género para que tanto hombres como mujeres alcancen un desarrollo pleno y ejerzan de igual forma sus derechos.

Estrategias

- Crear oportunidades para el desarrollo pleno de las capacidades de la mujer mediante la generación de empleo con remuneraciones y salarios dignos que les permita llevar una vida plena.
- Garantizar un trato digno en el aspecto laboral, mediante sanciones administrativas a quien trate de abusar, maltratar, discriminar o humillar a sus compañeras de trabajo.
- Brindar calidad en los servicios médicos, así como trato digno, apoyo y asesoría legal a víctimas de violencia y maltrato ya sea físico o psicológico.
- Creación de campañas para promover la igualdad de géneros, combatir la cultura de la desigualdad desde el seno familiar y en las escuelas.
- Apoyo a niñas y adolescentes por medio de becas APRA estimularlas a continuar con su educación y que en las familias las mujeres tengan las mismas oportunidades de superación y desarrollo que los hombres.
- Lanzar campañas de salud para la prevención de enfermedades de la mujer, mediante pláticas, conferencias, visitas a las escuelas, boletines, así como caravanas de salud a las comunidades con personal capacitado y de esta manera fomentar la cultura de la prevención.

7.3.5. Asuntos Migratorios.

Objetivo

- Promover y proponer políticas públicas municipales de atención al migrante y sus familias para un desarrollo pleno.

Estrategias

- Promover el uso de mecanismos de consulta con los migrantes y sus familias para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de los programas operativos anuales.
- Gestionar la participación de club de migrantes para la ejecución de programas, obras y acciones de beneficio directo a sus comunidades de origen.
- Orientar y atender de manera clara en los programas existentes de las instancias federales y estatales.

- Gestionar apoyos para vivienda y proyectos productivos para familias de migrantes.

7.4. Desarrollo Ambiental Sustentable.

Diagnóstico

Actualmente el municipio no cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano, que de orden y respeto a las áreas naturales.

La falta de supervisión de las autoridades locales, estatales y federales ha permitido la construcción de viviendas en zonas no autorizadas, generando con ello asentamientos irregulares, que en muchos de los casos los dueños de la vivienda tienen la posesión, pero no la propiedad, dando origen a diversos problemas jurídicos.

En la actualidad el sistema de alcantarillado no cuenta con colectores que ni plantas de tratamiento lo que ocasiona que las descargas de aguas.

7.4.1. Ecología y Protección al Ambiente.

Objetivo

- Fomentar el cuidado del medio ambiente en el municipio, mediante la concientización de la población, para lograr la restauración de los recursos naturales y darles un tratamiento adecuado a los desechos.

Estrategias

- Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano del municipio.
- Crear vínculos con las diferentes instancias federales y estatales para el asesoramiento sobre el cuidado del medio ambiente.
- Impulsar la separación de los desechos sólidos.
- Prohibir la quema de los desechos sólidos.
- Apoyar proyectos e impartir talleres que contemplen el cuidado del medio ambiente.
- Promover campañas de reforestación.
- Promover e impulsar el uso de fertilizantes orgánicos.

7.4.2. Crecimiento Ordenado.

Objetivo

- Contar con instrumentos de desarrollo urbano que nos permita ordenar el crecimiento de la población de forma ordenada y con respeto al medio ambiente.

Estrategias

- Impulsar la construcción de instrumentos normativos para el crecimiento.
- Asesorarse permanentemente con las instancias federales y estatales del ramo, sobre aspectos técnicos y normativos.
- Impulsar la creación de nuevos programas de crecimiento y desarrollo urbano.
- Promover la declaración de área ecológica del Cerro del La Cruz.

- Reglamentar la construcción en colindantes en ríos y canales del municipio.

8.- Seguimiento y Evaluación.

En cualquier ámbito la planeación en ya sea empresarial, comercial, gubernamental e incluso familiar resulta indispensable para lograr los resultados y objetivos que se esperan, de otra forma se actuará en todo momento a la deriva, atendiendo las cosas urgentes y olvidando las importantes.

Pero indudablemente otra función tan importante como la planeación es el establecer sistemas de información que permitan dar seguimiento a los resultados evaluándolos en todo momento contra los objetivos previamente definidos y efectuándose los ajustes necesarios.

Los gobiernos municipales normalmente carecen de una metodología formal de planeación, evaluación y seguimiento, ya que esta actividad de por sí es compleja porque en ella intervienen muchos factores que no están claros y bajo control.

En esta administración 2024 - 2027 implementaremos sistemas de información modernos en tecnología informática que faciliten esta función y permitan evaluar en forma clara el cumplimiento de los objetivos y compromisos que hemos adquirido.

Nuestro sistema de evaluación y seguimiento procurará garantizar que lo planeado se ejecute en función de la misión de esta administración y los objetivos y estrategias marcadas en cada uno de los ejes.

Con la operación del Instituto de Planeación Municipal, estamos seguros que la ejecución de este plan, así como su seguimiento y evaluación están garantizados.

El Sistema de Evaluación y seguimiento que queremos construir tendrá varios niveles de seguimiento y evaluación: el de la sociedad civil interesada en participar en los procesos de desarrollo, tanto en sus fases de planeación como en las de puesta en marcha de programas, obras y proyectos de desarrollo en cada comunidad del municipio; el de las autoridades auxiliares de este Ayuntamiento, como lo son los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden, quienes conforman la base de nuestro Municipio; ejidos, localidades, poblados y tenencias; el del Gobierno del Estado y la Federación.

El avance programado en los instrumentos del diagnóstico constituirá otro factor determinante para que, año con año, nuestro Plan de Desarrollo adquiera el carácter de un real instrumento de planeación.

La participación de la sociedad en la definición de políticas y acciones de gobierno requiere que aquella se encuentre permanentemente informada, con honestidad y transparencia, sobre las obras que la administración realice.

Este documento rector será el que marcará el rumbo de un presente con compromiso seguro y futuro próspero para el Municipio de Chucándiro, será la guía de las principales obras, programas y acciones que se realizarán durante este Gobierno de manera conjunta con las comunidades de nuestro municipio.

No obstante, lo anterior, la ejecución de este documento, deberá ser vigilado y evaluado por todos, con los mecanismos apropiados para dar el seguimiento que asegure el cumplimiento pleno a cabalidad de los compromisos adquiridos.

Con ello, tendremos la certeza de lograr el beneficio social que se está generando en el desarrollo del Plan. En este proceso, debemos participar todos a través del Instituto de Planeación IMPLAN, quien fungirá como órgano de participación democrática escuchando y atendiendo las necesidades ciudadanas, revisando las obras, programas y acciones de gobierno para que ambos coincidan en los objetivos, las estrategias y metas planteadas en este Plan de Desarrollo.

Cada año fiscal, las dependencias municipales elaborarán sus programas de trabajo, los cuales deberán estar debida y completamente vinculados con las acciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

El Ayuntamiento que presido tiene voluntad, tiene fortaleza y tiene conocimiento pleno de lo que se requiere y hay que hacer, tiene una actitud de **Compromiso**, por lo que estará siguiendo y evaluando el avance de los compromisos asumidos en este Plan, para que, de ser necesario, replantear acciones o fortalecer aquellas para que se cumplan las aspiraciones y se alcancen los resultados óptimos deseados para el bienestar del Municipio de Chucándiro.

La ejecución, el Seguimiento y la Evaluación de este Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 le asiste y compete a nuestra sociedad y radica en que en el legado cultural Purépecha podemos encontrar la voluntad de transformar el presente, transformar nuestro destino para beneficio de todos. Esta es la convocatoria de nuestro tiempo, este es un **Compromiso de Todos**.

9.- Compromiso de Todos.

El gobierno municipal 2012 - 2015, utilizó criterios de planeación democrática para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, con la participación de la sociedad en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y programas gubernamentales que se ejecutaran durante el periodo.

El Plan, no busca ser un catálogo de obras y acciones a realizar durante el periodo de esta administración municipal. Sino una guía fundamental básica con el propósito de tomar las mayores y mejores decisiones para alcanzar las metas planteadas.

Así pues, el Plan es un instrumento flexible y ajustable, que estará sujeto a un proceso continuo de evaluación y actualización.

Los Compromisos de todos que están convenidos para que el Plan cumpla con las metas establecidas son:

- Un gobierno promotor del desarrollo, con fortaleza Institucional.
- Un gobierno Honesto y Transparente que rinda cuentas a la sociedad.
- Un gobierno eficaz, eficiente y responsable en la aplicación de los recursos públicos.
- Un gobierno democrático y Justo.
- Un gobierno que otorgue los servicios con calidad y suficiencia.

- Un gobierno sensible y ocupado de las necesidades de la sociedad.
- Un gobierno promotor del diálogo, de la construcción de acuerdos.
- Un Gobierno cumplidor de los compromisos.
- Un gobierno que proteja y respete al ambiente.

Chucándiro, Michoacán; A 31 de diciembre de 2024.

